

La rebatinga

Araceli Damián\*

La aprobación en la Cámara de Diputados a la modificación al artículo 122 de la Constitución no es un acto de descentralización educativa (la Secretaría de Educación Pública seguirá a cargo de la educación básica en el DF), es un intento por despojar al DF de recursos de manera arbitraria para transferirlos a otros estados.

La iniciativa del PRIAN-Verde es además incoherente. En el artículo primero de la modificación se establece que: “El Distrito Federal, al igual que las demás entidades federativas, deberá contribuir al gasto educativo, junto con la Federación, en un equilibrio equivalente al gasto medio nacional de aportación federal y estatal que se ajustará anualmente, en función del crecimiento de la matrícula compuesta por alumnos de educación básica obligatoria”.

Lo anterior es realmente confuso. Supongamos que quieren decir que el DF debe contribuir en un porcentaje igual a la media de la proporción de lo que los demás estados aportan al gasto educativo con recursos propios. Según Hacienda el promedio fue de 19% en el 2000, sin embargo, 18 entidades federativas más contribuyen con menos del promedio nacional (SHCP, *Diagnóstico integral de la situación de las finanzas públicas estatales y municipales*, 2003, cuadro 28). ¿Por qué no se les quita a éstas recursos federales?

Por otro lado, es absurdo tratar de conciliar esta disposición con una disminución del gasto según el cambio de la matrícula de alumnos. Esto es injusto ya que el gasto en educación depende además de la matrícula, del número de maestros y escuelas existentes, es decir existen gastos fijos que no se mueven al ritmo de la matrícula.

El segundo artículo dice así “la Federación *descontará de las participaciones* en las contribuciones federales que correspondan al Distrito Federal, la cantidad que resulte conforme al párrafo anterior. Dicha cantidad será destinada a los Estados que participen en proporción mayor al sostenimiento del servicio mencionado.” Los estados más beneficiados serían Baja California y el estado de México que según Hacienda aportaban 35.2% y 33.6% del gasto en educación con recursos propios

en el 2000. Estos recursos no se destinarán a educación, sino a lo que los gobernadores decidan, incluyendo campañas políticas.

Esta disposición contraviene la Ley de Coordinación Fiscal que establece en su artículo 3º la forma en que se asignan las participaciones y aportaciones federales. El 45.17% depende del tamaño de la población, otro 45.17% de la recaudación local de los impuestos asignables (tenencia y adquisición de autos, etc.), y de la tasa de crecimiento de la recaudación. El restante 9.66% se distribuye de manera inversa a la forma en que quedaron los coeficientes de asignación para compensar ligeramente la desigualdad. ¿Por qué nos van a descontar recursos que nos corresponden según esta Ley?

¿Cómo es posible que el priatismo apruebe una ley que viole otra ley? ¿Por qué se dará el dinero a los estados que más participan en gasto educativo y no a los más pobres? ¿Será por eso que los diputados de Oaxaca votaron en contra del segundo artículo?

Si la misma lógica utilizada se aplicara al gasto en salud, el DF y Tabasco tendrían que ser compensados, ya que son las dos entidades federativas que más gastan recursos propios en Salud (60% y 53.7%, respectivamente, del gasto total en salud de la entidad *Ibid*, cuadro 42). En cambio se tendrían que quitar participaciones federales a Oaxaca, ya que no gasta un peso en salud, a Colima que sólo contribuye en 1.7%, a las Bajas Californias que lo hacen en menos de 4.5%, etc.

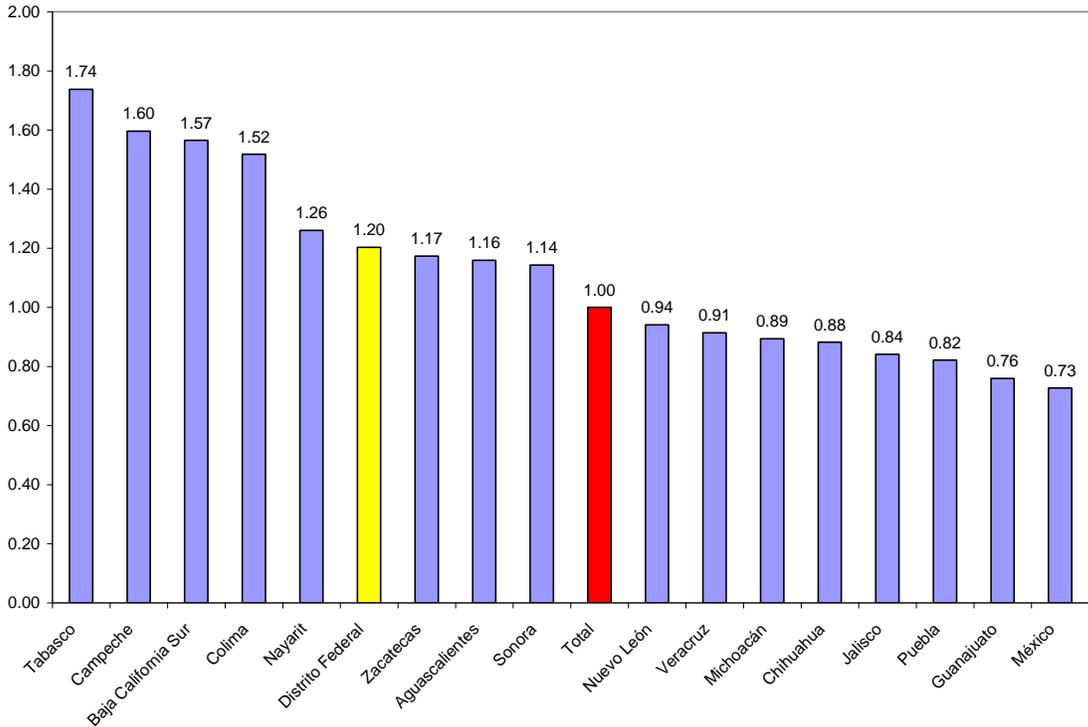
Si analizamos el gasto federal descentralizado per cápita, el DF no es el más beneficiado. En la gráfica anexa están los ocho estados con ingresos descentralizados per cápita más altos y los ocho con ingresos más bajos en relación a la media nacional. El DF está 20% arriba de la media, pero reciben más Tabasco, Campeche, Baja California Sur, Colima y Nayarit. Tabasco recibe 74% más por persona que el promedio nacional. El menos beneficiado es el estado de México, no obstante ha mejorado notablemente esta relación en los últimos 6 años al pasar su ingreso per cápita de 67% a 73% de la media nacional.

En nuestro país se ha llevado a cabo una descentralización de los recursos federales que sólo ha afectado al DF, dejando intactos a los estados con mayores

recursos federales per cápita. De 1990 a 2002 el porcentaje de recursos recibidos por el DF del gasto federal descentralizado se redujo del 19.3% al 13.1% (*Ibid*, gráfica 7), y según el Anexo estadístico del 4º Informe de Gobierno, en el 2004, bajó a 10.1%. El principal beneficiario ha sido el estado de México cuya participación aumentó de 8.9% a 11.5%, pero también, aunque en menor medida otros estados.

La alianza PRIAN ha demostrado falta de principios éticos. La modificación constitucional no está basada en criterios de justicia y equidad. El despojo de recursos y la rebatinga de éstos dependerán de las fuerzas internas de los partidos y de las alianzas entre éstos. Se seguirá utilizando la ley con fines políticos sin que se logre una descentralización justa. Hoy es el DF; mañana ¿qué estado seguirá?

Gasto federal descentralizado per cápita, 16 entidades, 2004



Fuente: cálculos propios con base en el Anexo estadístico del 4º Informe de Gobierno, 2004

\*Profesora-Investigadora, El Colegio de México

[adamian@colmex.mx](mailto:adamian@colmex.mx)